

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **102** PERÍODO LEGISLATIVO **2007**

EXTRACTO BLOQUE UNIÓN POPULAR. PROY. DE RESOL. INSTANDO AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE OBSERVE Y ANALICE LA ORDENANZA Nº 2233/06 S/ADJUDICACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES.

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION POPULAR

Asunto N° 102/07 S/T.

Handwritten signature and date:
09-05-07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

Instar
ARTICULO 1°.- *Instar* INSTAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande a que proceda a observar y analizar la Ordenanza N° 2233/06, sancionada el 29 de junio del 2006, y *considerare* CONSIDERE se derogación.-

ARTICULO 2°.- EXHORTAR, a través del Concejo Deliberante de Río Grande, *la ciudad de* que se le brinde una respuesta al pedido de tierras en la Dirección Municipal de Tierras y, a través del Municipio de dicha ciudad, se le solucione el problema de cloacas a cielo abierto.-

ARTICULO 3°.- INVITAR al Concejo Deliberante *de esa Ciudad e* que exponga, ante los vecinos del sector involucrado y autoridades partidarias de la U.C.R., la tramitación ante la "Comisión Revisora de Adjudicación de Tierras Municipales" la desadjudicación, transferencia de titularidad y adjudicación a su nuevo dueño, de la división del Macizo 106, Sección A, Parcela 5d, según Ordenanza N° 1266/00.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que contribuya a la solución del problema de los vecinos mencionados, arbitrando los medios necesarios en caso de no resolverse el conflicto.-

ARTICULO 5°.- ~~DE FORMA~~ - *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Handwritten signature:
PATRICIA PACHECO
Bloque Unión Popular

Handwritten notes and signature:
que...
COM- 102-1
Handwritten signature

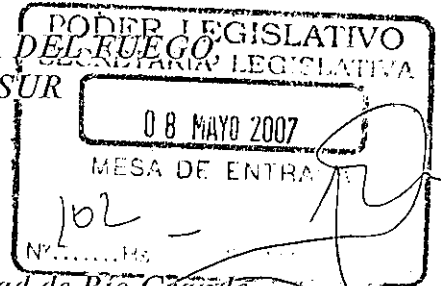


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION POPULAR



Asunto n° 102/07 S/T.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE



ARTICULO 1°.- *INSTAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande que proceda a observar y analizar la Ordenanza N° 2233/06, sancionada el 29 de junio del 2006, y CONSIDERE se derogación.-*

ARTICULO 2°.- *EXHORTAR a través del Concejo deliberante de Río Grande, que se le brinde una respuesta al pedido de tierras en la Dirección Municipal de Tierras y a través del Municipio de dicha ciudad se le solucione el problema de cloacas a cielo abierto.-*

ARTICULO 3°.-*INVITAR al Concejo Deliberante que exponga ante los vecinos del sector involucrado y autoridades partidarias de la U.C.R., la tramitación ante la "Comisión Revisora de Adjudicación de Tierras Municipales" la desadjudicación, transferencia de titularidad y adjudicación a su nuevo dueño de la división del Macizo 106 Sección A Parcela 5d, según Ordenanza N° 1266/00.-*

ARTICULO 4°.-*SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que contribuya a la solución del problema de los vecinos mencionados, arbitrando los medios necesarios en caso de no resolverse el conflicto.-*

ARTICULO 5°.- *DE FORMA.-*

PATRICIA PACHECO
Bloque Unión Popular